PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE UN PLAZO ADECUADO AL TIEMPO EXIGIDO PARA QUE LOS EXTRANJEROS NACIONALIZADOS EN CHILE, TENGAN OPCIÓN A POSTULAR A CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR.

H. DIPUTADO VICTOR PINO FUENTES.

I. PREÁMBULO

Amparado en la firme convicción de fortalecer las instituciones del estado, para restablecer la fe pública, el H. Diputado Víctor Pino ha decidido presentar el siguiente proyecto de reforma constitucional con el objeto de encaminarnos a un chile próspero y fortalecido en nuestra historia, cultura y sociedad que hemos construido en estos más de 200 años de vida. De esta manera, con el presente proyecto de ley, busca proteger la base político-social de Chile y asegurar una integración genuina de todos aquellos nacionalizados que deseen postular a cargos de elección popular.

II. CONSIDERANDO:

La realidad país, en la cual nos encontramos con un crecimiento explosivo de migrantes, que en su mayoría ingresaron por pasos no habilitados, plantea desafíos significativos en términos de

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 02-12-2024 15:50 VIRTUAL

integración social, política y cultural. En este contexto, es crucial reevaluar las condiciones y plazos establecidos para que los nacionalizados puedan postularse a cargos de elección popular. Aumentar este plazo de cinco a diez años permitiría garantizar una integración más profunda y armónica de los migrantes, promoviendo una base sólida que preserve la estabilidad del país.

En primer lugar, un plazo mayor ofrecería el tiempo necesario para que se familiaricen plenamente con el sistema político chileno, su historia y los valores democráticos que lo sustentan. La integración no es un proceso automático; requiere tiempo para que los migrantes comprendan y respeten las instituciones nacionales, así como los derechos y deberes que conlleva la ciudadanía chilena. Esto fortalecería la confianza de los ciudadanos en los procesos electorales y aseguraría que quienes aspiran a cargos públicos estén comprometidos con el bien común del país.

Además, un período más prolongado permitiría una verdadera adaptación cultural de los migrantes, evitando conflictos o tensiones derivadas de intentos de imponer costumbres o prácticas ajenas a la realidad chilena. Chile posee una identidad cultural y social única, construida a lo largo de su historia. Proteger esta identidad requiere un proceso de

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-12-2024
15:50
VIRTUAL

integración que valore la diversidad, pero que también respete las bases fundamentales del país. Así, quienes buscan liderar en el ámbito político lo harían desde un entendimiento profundo de esta identidad nacional.

Desde una perspectiva social, ampliar el plazo también contribuiría a reducir la percepción de desconfianza hacia los migrantes. Si se percibe que los procesos de nacionalización y acceso a cargos públicos se llevan a cabo de manera apresurada o sin criterios claros, se genera descontento entre la población. Un plazo más largo reforzaría la percepción de que los migrantes deben demostrar un compromiso auténtico con el país antes de ocupar posiciones de poder, fomentando una integración más sólida y menos forzada.

En miras de una correcta gobernabilidad, un plazo de diez años reduciría el riesgo de que actores externos utilicen la migración como herramienta para influir en las decisiones políticas nacionales. En el mundo globalizado en que nos encontramos, las dinámicas políticas de los países de origen de los migrantes pueden trasladarse a Chile, generando intentos de replicar modelos o prácticas ajenos a nuestra realidad. Prolongar el plazo de elegibilidad garantiza que los nacionalizados estén desvinculados de tales influencias y trabajen por el desarrollo interno del país.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-12-2024
15:50

En conclusión, el H. Diputado Víctor Pino Fuentes y los Diputados Firmantes, comprenden a cabalidad, la necesidad de modificar la normativa vigente ampliando el plazo para que los nacionalizados puedan optar a cargos de elección popular de cinco a diez años como una medida prudente y necesaria. Además de tener la convicción de que esta medida no busca excluir, sino fortalecer la convivencia y el progreso en un contexto de creciente diversidad.

III. "PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL"

Artículo Único. – Introdúzcase la siguiente modificación al inciso segundo del artículo 14 de la constitución política de la república, en los términos que a continuación se expresan:

Sustitúyase en el inciso segundo la palabra ***"cinco"*** por ***"diez"***.

VICTOR PINO FUENTES.

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-12-2024
15:50


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.


OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
02-12-2024
15:50
VIRTUAL